La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1. Estado del expediente "S/Programa de Asistencia Financiera a la Provincia", registrado bajo el Nº 020798/06, iniciado por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas;
- 2. si respecto de la operatoria que se propone a las citadas actuaciones se ha verificado el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Provincial;
- 3. plazo de amortización del Programa presentado por el Banco de Valores al Banco de Tierra del Fuego;
- 4. cuáles son los instrumentos a los que se va a recurrir para obtener el financiamiento a que refiere el expediente que se indica en el punto 1;
- 5. determine la causa que da origen al financiamiento que se tramita;
- 6. informe sobre la intervención de las áreas técnicas correspondientes respecto del financiamiento pertinente.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2007.

RESOLUCIÓN Nº

/07.-

Vicepresidente 1º A/C Presidence